

## RE: RECURSO DE REPOSICION AUTO DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DE 2023

Juzgado 08 Pequeñas Causas Competencia Múltiple - Bogotá - Bogotá D.C.

<j08pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 28/11/2023 16:39

Para:lucy mendez <lucymendez.28@hotmail.com>

Buen día, acusamos recibo de su comunicación la cual será anexada al proceso correspondiente para los efectos legales y procesales a que haya lugar, solicitamos enviar una sola vez su solicitud en atención a no congestionar el correo institucional

Link consulta expedientes Micrositio: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-08-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>

Cordialmente,

Maria Jose Solano Chavarro

Escribiente

Juzgado 8º Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.

Carrera 10 No. 19-65, Edificio Camacol, piso 11.

Correo electrónico: j08pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

---

**De:** Lucy Mendez <lucymendez.28@hotmail.com>

**Enviado:** jueves, 23 de noviembre de 2023 10:24

**Para:** Juzgado 08 Pequeñas Causas Competencia Múltiple - Bogotá - Bogotá D.C.  
<j08pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Asunto:** RECURSO DE REPOSICION AUTO DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DE 2023

Adjunto memorial de la referencia.

Cordialmente,

LUCY EDITH MENDEZ PARDO

C.C. 52.550.034

Celular: 3143588191

E- Mail: lucymendez.28@hotmail.com

Señor

**JUEZ 8 CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

E-MAIL: [j08pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j08pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

DESPACHO

REF: PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO 2010-00966

DEMANDANTE: LUZ MERY MÁRQUEZ CORREA

DEMANDADA: MARTHA LUCÍA MORENO LEMUS

**ASUNTO: RECURSO DE REPOSICIÓN AUTO NOTIFICADO EN ESTADO DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2023.**

LUCY EDITH MENDEZ PARDO, representante legal de INVERSIONES INMOBILIARIAS GUZMAN MENDEZ SAS, Nit: 900463525-6, en mi calidad de poseedora del inmueble ubicado en la calle 132 A # 89-91 int. 1 apto 301, Conjunto residencial Fenix de suba – Bogotá, vinculada en audiencia de inspección judicial, actuando en nombre propio por tratarse de un proceso de mínima cuantía, al Despacho me permito manifestar que encontrándome dentro del término legal, interpongo RECURSO DE REPOSICIÓN del auto notificado en el estado de fecha 20 de noviembre de 2023, con fundamento en los siguientes argumentos:

1. No puso en conocimiento de la parte opositora el traslado a la oposición, el juzgado compartió el expediente digital únicamente en lo concerniente al año 2021 y al micrositio no fue subido y tampoco el abogado cumplió con el deber que se le impone en la Ley 2213 de 2022, de enviar a la contraparte todos los escritos que radique en el Juzgado, teniendo en cuenta que la parte opositora está debidamente reconocida en el proceso y su correo electrónico suministrado el día de la diligencia de inspección judicial, oportunidad procesal que le ha sido vulnerada a la parte opositora.
2. No obstante habersele suministrado al Despacho las pruebas que indican que el Dr. ANIBAL MARQUEZ SARMIENTO, fungió siempre en calidad de apoderado de la demandada MARTHA LUCIA MORENO LEMUS, sin ningún reparo también representa a la señora LUZ MERY MARQUEZ CORREA, demandante en este mismo proceso, de este actuar dan cuenta los documentos aportados al plenario (acuse de recibido día jueves 19 de octubre de 2023 hora 4:56 PM), sin pronunciamiento al respecto.
3. No obra en el material remitido por su despacho a mi correo electrónico (LINK DEL EXPEDIENTE), actuación alguna donde se requiera la identificación del Dr. ANIBAL MARQUEZ SARMIENTO, para los efectos propios de la diligencia de Inspección judicial que se estaba desarrollando, (27 de julio de 2023).
4. Una vez escuchada la Dra. Ana María Torres Díaz, reconocida en el proceso (demanda acumulada) como apoderada de LUZ MERY MARQUEZ CORREA en la diligencia de Inspección Judicial de fecha 27 de julio de 2023, a pesar del compromiso asumido por el señor Juez relacionado con resolver el tema de los Honorarios pendientes por cancelar teniendo en cuenta que el poder NUNCA le fue revocado, el despacho no ha emitido pronunciamiento alguno.
5. Es importante tener presente que el Señor Juez en audiencia del día 27 de julio de 2023, ordenó además de requerir a la Fiscalía pidiendo copias de la noticia criminal, dispuso citar a interrogatorio a la demandante LUZ MERY MARQUEZ CORREA, para que se pronunciara respecto al objetivo de la audiencia. Pronunciamiento que a la fecha no ha sido evacuado.

#### PETICIÓN

Con fundamento en los argumentos esbozados, solicito al Despacho se revoque el auto notificado en estado del día 20 de noviembre de 2023 y en su lugar se disponga sobre los fundamentos del recurso interpuesto por medio del presente escrito.

Correo electrónico: [lucymendez.28@hotmail.com](mailto:lucymendez.28@hotmail.com)

Teléfono: celular: 3143588191

Atentamente



LUCY EDITH MENDEZ PARDO

C.C. No.52.550.034